



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-006640

Res. 313/2025

Montevideo, 6 de febrero de 2025.

VISTO: La Resolución N° 5131/2023 de fecha 6 de noviembre de 2023 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se autorizó la realización de un Llamado a Aspiraciones a nivel Nacional con el fin de integrar un listado para cubrir cargos de Profesor Agrario Experto, en carácter interino y/o suplente con 40 horas semanales de labor, de acuerdo a las necesidades que surjan;

RESULTANDO: I) que los aspirantes C.I. 5.208.801-4, 4.238.088-8, 4.655.610-4, 4.312.458-2, 4.417.207-5, 4.419.005-5, 5.062.266-4 y 4.454.504-2 resultan eliminados por no cumplir el perfil requerido;

II) que los aspirantes C.I. 4.366.628-1, 4.107.107-0 no superan la etapa de entrevista;

III) que los aspirantes C.I. 6.616.811-3, 4.807.104-9, 5.274.796-5, 5.097.076-4, 3.457.553-2, 5.366.773-8, 2.904.981-5, 5.390.198-6, 2.502.528-9, 4.668.850-1, 5.208.538-5, 4.989.532-7, 4.338.707-5 no se presentaron a la entrevista;

IV) que en estos obrados surge el Acta, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales C) y G) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación, en la

redacción dada por el Artículo 158 de la Ley N° 19.889, de fecha 9 de julio de 2020, y en los Artículos 23 y 26 Literal e) del Estatuto del Funcionario Docente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,  
RESUELVE:

1) Homologar el Orden de Prelación del Llamado a Aspiraciones a nivel Nacional con el fin de integrar un listado para cubrir cargos de Profesor Agrario Experto, en carácter interino y/o suplente con 40 horas semanales de labor, de acuerdo a las necesidades que surjan.

N°	APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	MARTIRENA, Santiago	4.782.095-4	84,20
2	URRUTIA, Matías	3.522.523-2	83,00
3	RODRÍGUEZ, Esteban	4.622.640-0	77,33
4	GIACOSA, José	4.310.604-5	76,85
5	MARTÍNEZ, María	4.846.021-6	76,14
6	GARDIOL, Natalia	4.900.072-2	72,53
7	MORELES, Fabiana	4.840.326-0	62,71
8	DAYUTO, Juan	4.419.843-3	60,02
9	MENDOZA, Gonzalo	4.721.638-9	55,77
10	ÁLVEZ, Andrea	5.314.949-5	53,45
11	COLLAZO, Juan	5.035.865-5	53,40
12	SANTOS, Serrana	4.978.334-6	50,82
13	PEÑA, Irina	5.403.275-0	48,52
14	PEREIRA, Andrés	4.895.999-6	40,90
15	MONDEGO, Ana	4.434.573-1	40,07
16	FERREIRA, Augusto	5.147.794-5	40,01
17	ORTUZ, Miguel	4.301.068-8	38,70

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia correspondiente.



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

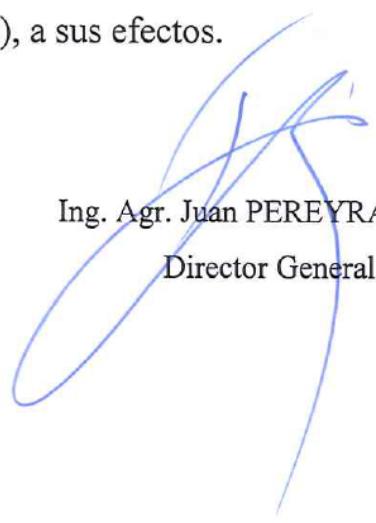
Cumplido, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), a sus efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO

Secretaria General

SS/mp



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN

Director General